

Remitente: JIMENEZ PERALTA VILMA

N°Doc: SOLICITUD - S/N 7-342808-2016

Asunto: PRESENTA ACOGIMIENTO AL CODIGO DE ETICA APROBADO MEDIANTE R.M. N° 801-2006-MTC/03.

Unidades Orgánicas y Responsables:

Unidad Orgánica	Responsable	Observación
1 DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES	LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ	DOC. REMITIDO POR COURIER.

Instrucciones:

01 CONOCIMIENTO Y FINES	07 EMITIR OPINIÓN	13 PUBLICAR	19 SEGUIMIENTO
02 ADJUNTAR ANTECEDENTES	08 EVALUAR	14 RECOPIAR INFORMACIÓN	20 SU ATENCIÓN
03 ARCHIVAR	09 NOTIFICAR AL INTERESADO	15 REFRENDO Y VISACIÓN	21 VERIFICAR
04 DEVOLVER	10 POR CORRESPONDERLE	16 REMITIR AL INTERESADO	22 AYUDA MEMORIA
05 INFORME	11 PREPARAR RESPUESTA	17 RESPONDER DIRECTAMENTE	23 RECOMENDACIONES
06 COORDINAR	12 PROYECTAR RESOLUCIÓN	18 REVISAR	24 OTROS

Otros:

Derivaciones a:	Instrucción:	Fecha:	V.B.	Observaciones:
-----------------	--------------	--------	------	----------------

Cua

01/20

26 DIC. 2017



20



14:30



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

M.T.C. MESA DE PARTES	
E-	337861
26 DIC. 2017	
HORA 12:06	FIRMA 

**ASUNTO : PRESENTO ACOGIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA APROVADO
MEDIANTE R.M. Nº 801-2006-MTC/03.**

SEÑOR: LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ
Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

VILMA JIMENEZ PERALTA, con DNI Nº 71577569, y domicilio en la calle El Ejecito Nº 131 - Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, tengo el honor de dirigirme a usted para exponer lo siguiente:

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º de la Resolución Viceministerial en conjunto para el servicio de Radiodifusión, cumpla con manifestar mi acogimiento al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con RM Nº 801-2006-MTC/03 de fecha 31 de octubre de 2006, cuyo código adjunto una copia al presente documento, para las siguientes Resoluciones Viceministeriales que describo a continuación:

- Resolución Viceministerial Nº 1190-2016-MTC/03 del 22 de agosto del 2016, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en frecuencia modulada en la localidad de Miraflores, departamento de Cajamarca.
- Resolución Viceministerial Nº 1235-2016-MTC/03 del 07 de setiembre del 2016, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora educativa en frecuencia Modulada en la localidad de san José del Alto, departamento de Cajamarca.
- Resolución Viceministerial Nº 062-2017-MTC/03 del 20 de enero del 2017, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial en frecuencia Modulada en la localidad de Huabal, departamento de Cajamarca.
- Resolución Viceministerial Nº 122-2017-MTC/03 del 08 de febrero de 2017, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora educativa en frecuencia modulada en la localidad de San Felipe, departamento de Cajamarca.
- Resolución Viceministerial Nº 525-2017-MTC/03 del 26 de mayo de 2017, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora educativa en frecuencia Modulada en la localidad de Chontalí, departamento de Cajamarca.

- Resolución Viceministerial Nº 765-2017-MTC/03 del 03 de agosto de 2017, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora educativa en frecuencia Modulada en la localidad de Colasay, departamento de Cajamarca.

Me despido, agradeciendo la atención a la presente.

Jaén, 21 de diciembre de 2017

Atentamente,



Vilma Jiménez Peralta
DNI Nº 71577569



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 26 FEB. 2018

OFICIO N.º 1478 -2018-MTC/28

Señora
Vilma Jiménez Peralta
Calle El Ejercito N.º 131 - Pueblo Nuevo, distrito y provincia de Jaén.
Cajamarca.-

Asunto : Acogimiento al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Referencia : Registro N.º E-337861-2017_6 (26/12/2017).

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, a través del cual solicitó acogerse al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N.º 801-2006-MTC/03, respecto a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N.º 765-2017-MTC/03 del 3 de agosto de 2017, notificada correctamente el 19 de agosto de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión sonora educativa en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Colasay, departamento de Cajamarca.

Sobre el particular, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigencia de la autorización, los titulares del servicio de radiodifusión pueden acogerse al Código de Ética que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones¹.

En ese sentido, al haber presentado su solicitud de acogimiento al Código de Ética aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones dentro del plazo establecido por la precitada disposición, corresponde aprobar su solicitud. En virtud a ello, el Código de Ética para la prestación del servicio de radiodifusión, aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante Resolución Ministerial N.º 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006, es de aplicación a la autorización otorgada por Resolución Viceministerial N.º 765-2017-MTC/03 del 3 de agosto de 2017. En consecuencia, le comunicamos que sus actividades deben regirse por dicho Código de Ética.

Atentamente,




Luis Fernando Castellanos Sánchez
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones



¹ El Código de Ética emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fue aprobado por Resolución Ministerial N.º 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesDirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N°

1441

DESTINATARIO (1)	JIMENEZ PERALTA VILMA		
DOMICILIO	CALLE EL EJERCITO N° 131, PUEBLO NUEVO		
	JAEN	JAEN	CAJAMARCA
TIPO DE PROCEDIMIENTO	A SOLICITUD DE PARTE	PROCEDIMIENTO TUPA	
ÓRGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)		
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones		
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima		



11810794992
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Lic (2) Folios:1
OF 1478-2018-MTC
JIMENEZ PERALTA VILMA
CALLE EJERCITO 131 JAEN
Doc Ext:HE-22000-2018
JAEN
D/S:18/46233 - 27/02/2018

1/1

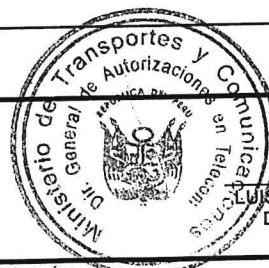
ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° 1478-2018-MTC/28		
DOCUMENTO ADJUNTO (2)			
FECHA DE EMISIÓN 26 FEB. 2018	N° DE FOLIOS 01	EXPEDIENTE N°	E-337861-2017_6
FECHA DE VIGENCIA (3)	AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA SI () NO ()		

RECURSO QUE PROCEDE: (4)

RECONSIDERACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
APELACIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE: Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
REVISIÓN ()	ÓRGANO ANTE EL CUAL DEBE PRESENTARSE:
PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO	

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A LEY

LIMA, 26 FEB. 2018

LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ
Director General de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

CARGO DE RECEPCIÓN	
Apellidos y Nombres:	Documento de identidad:
Relación con el administrado:	
Lugar, fecha y hora:	Firma:
OBSERVACIONES: Bajo Puente 2 / 03/18 / 10 AM	

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa.

- ① En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial, además de anotar el nombre, relación con la administrada y número y tipo de documento de identidad de la persona natural que recibe el documento.
② Documento que no es impugnado, conforme al artículo 215° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
③ Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
④ De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

Original y Copia

OP: Edwin Nuñez

02-03-18

022000



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN BAJO PUERTA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 1441

PRIMERA VISITA DEL NOTIFICADOR

DESTINATARIO	JIMENEZ PERALTA VILMA				
DOMICILIO	CALLE EL EJERCITO N° 131, PUEBLO NUEVO				
	JAEN	JAEN	CAJAMARCA		
COLOR FACHADA	blanco	SUMINISTRO DE LUZ N°	2314654	N° DE PISOS	01
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	Techo de eternit - puerta enrollable				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA	01-03-18 16:40				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA	02-3-18 10Am				

SEGUNDA VISITA DEL NOTIFICADOR ⁽¹⁾

DESTINATARIO	JIMENEZ PERALTA VILMA				
DOMICILIO	CALLE EL EJERCITO N° 131, PUEBLO NUEVO				
	JAEN	JAEN	CAJAMARCA		
COLOR FACHADA	Blanco	SUMINISTRO DE LUZ N°	2314654	N° DE PISOS	01
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	Techo de eternit pta enrollable.				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA SEGUNDA VISITA	02-3-18 10Am				

AL EFECTUAR LA SEGUNDA VISITA EN EL DOMICILIO DEL ADMINISTRADO, TAL COMO SE INDICÓ EN EL AVISO DE VISITA N° DE FECHA, Y NO HABIENDO ENCONTRADO AL ADMINISTRADO U OTRA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE PUDIERA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27444, PROCEDÍ A DEJARLA POR DEBAJO DE LA PUERTA, LEVANTANDO LA PRESENTE ACTA, CUYA COPIA DEJO PARA CONOCIMIENTO DEL ADMINISTRADO, CON LO CUAL SE TENDRÁ POR NOTIFICADO, CORRIENDO LOS PLAZOS DE LEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

(1) Conjuntamente con la notificación y la presente acta, se adjunta copia del Acta de Notificación Personal no entregada.

OP. Edwin Nuñez
41201122

Original y Copia



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

Dirección General
de Autorizaciones en
Telecomunicaciones

AVISO DE VISITA

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N°

DESTINATARIO	JIMENEZ PERALTA VILMA				
DOMICILIO	CALLE EL EJERCITO N° 131, PUEBLO NUEVO				
	JAEN	JAEN	CAJAMARCA		
COLOR FACHADA	blanco	SUMINISTRO DE LUZ N°	2314654	N° DE PISOS	01
OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL INMUEBLE	Techo de eternit Puerta enrollable				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZÓ LA PRIMERA VISITA	01-03-18 16:10 PM				
FECHA Y HORA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA SEGUNDA VISITA ⁽¹⁾	02-03-18 10: AM.				

UN REPRESENTANTE DE NUESTRA INSTITUCIÓN ESTUVO AQUÍ PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA	OFICIO N° -2018-MTC/28
ORGANO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones (DGAT-CRA)
NOMBRE DE LA AUTORIDAD	Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
DOMICILIO	Jr. Zorritos N° 1203 - Cercado de Lima
PARA CUALQUIER CONSULTA LLAMAR AL TELÉFONO	(01) 6157800 - Anexo 1130
PERSONA DE CONTACTO	Area de Notificaciones del MTC

(1) El administrado o una persona mayor de edad, portando su Documento Nacional de Identidad deberá estar presente en la hora y fecha indicada para efectuar la notificación, caso contrario, se dejará por debajo de la puerta y se tendrá por NOTIFICADO al administrado, corriendo los plazos de Ley.

OP: Edwin Nuñez

46791437

Original y Copia